



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN - I.D. N° 445176.

Asunción, 13 de noviembre de 2024

VISTO:

El Memo N° 78 de fecha 11 de noviembre de 2024, adjunto al cual la Sub UOC N° 43 - INAN remite los antecedentes de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN - I.D. N° 445176, y por providencia la Dirección Administrativa deriva el mismo a la Asesoría Jurídica para su para su verificación, para la adjudicación del mencionado llamado; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución D.G. INAN N° 13, de fecha 03 de octubre de 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN»- CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN - I.D. N° 445176.

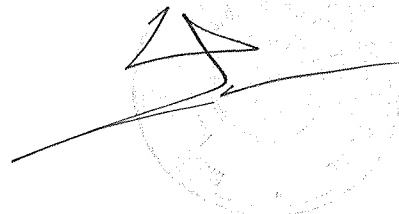
Que, en fecha 17 de octubre de 2024, siendo las 10:00 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas para participar del llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMC) «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43- INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN- INAN - I.D. N° 445176.

Que, como resultado de la evaluación la SubUnidad Operativa de Contrataciones recomendó «En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en la Ley N° 7021 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", así como en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, y en base a la necesidad existente de contar con los seguros licitados ...»; la adjudicación de los Lotes 1 y 2 a la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con RUC 80088694-1, por cumplir con los requisitos de la convocatoria, conforme al detalle realizado en el cuadro de adjudicación que forma parte del Informe de Evaluación. Igualmente se recomendó la declaración desierta de la adquisición del Lote 3 por no haberse presentado oferta alguna.

Que, la presente Licitación de Menor Cuantía Nacional cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria emitido en fecha 30/08/2024, con el Nro. CDP. 000005506/2024, por un Valor Total PAC de GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (Gs. 88.551.674), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, PAC Institucional N° 00445176.

Que, la Ley N° 7021/22 «De Suministro y Contrataciones Públicas» establece en el artículo 37, «LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA», literal «b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación...», y, el Artículo 55 «ADIUDICACIÓN» expresa: «Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...»

Que, el Decreto N° 9823/23 reglamentario de la Ley N° 7021/2022, dispone en su artículo 63: «...La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento...»



...//...



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 – INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN – I.D. N° 445176.

Página N° 2/3

Asunción, 13 de noviembre de 2024

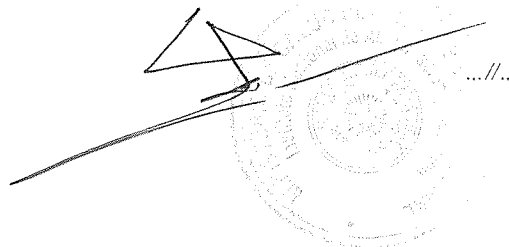
Que, continúa vigente la Resolución S.G. N° 34, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, en el ANEXO I, DISPOSICIONES GENERALES reza: «Dar estricto cumplimiento a todos los términos de la presente Resolución». Que, el numeral 3.8 reza: «La Administración de los Contratos será definida en cada Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación estándar, teniendo en cuenta la Dependencia requirente o aquella que realiza la consolidación de las necesidades para el inicio del proceso licitatorio»; en el numeral 3.12.1 se establece el procedimiento para inicio de llamado llevadas por las Sub UOC's; y, en concordancia, el numeral 3.13.1 reza: «Para inicio de llamado deberán emitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y posteriores adendas, según corresponda, adjuntando documentaciones que respalde cada proceso».

Que, continúa vigente la Resolución S.G. N° 33, de fecha 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, en el artículo 3° reza: «Disponer que serán Sub Unidades Operativas de Contratación (Sub UOC), que dependan funcional y operativamente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Nivel Central: Sub UOC No 43 - Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)»; y, en el artículo 4° dice: «Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia».

Que, el artículo 8° de la citada reglamentación establece: «Autorizar a suscribir a: (...) Los titulares de las Sub UOC's individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos».

Que, la Resolución S.G. N° 094, de fecha 08 de marzo de 2024, POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR ESTA CARTERA DE ESTADO, en el artículo 1° reza: «Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N.° 7.021, de fecha 09 de diciembre 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Que, en virtud de la Resolución *ut-supra* aludida, se ha emitido la Resolución D.G.A.F. N° 303, de fecha 22 de marzo de 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024, en el artículo 1° reza: «APROBAR, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, Conforme a la planilla que forma parte como anexo de la presente Resolución».





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN
Resolución D.G. INAN N° 18

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN» - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 43 - INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN - I.D. N° 445176.

Asunción, 13 de noviembre de 2024

Página N° 3/3

Que, por Nota D.G. INAN N.º 815/2024 se remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS, la nomina institucional de los integrantes del Comité Nacional de Suministro.

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 1133, de fecha 02 de abril de 2024, se designa a la Lic. Elsi Carolina Ovelar Fernández, como Directora General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.

Que, por Resolución D.G. RR.HH. N° 4230, de fecha 22 de octubre de 2024, se designa al Lic. Edgar Alfredo Echagüe Bogarín, como Encargado de Despacho del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.

Que, la Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 752/2024, del 12 de noviembre de 2024, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR, a la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS con RUC 80088694-1, la adquisición del Lote 1 «Seguros para Vehículos» por un monto de Guaraníes Cincuenta y un millones seiscientos veintiséis mil treinta y cinco (Gs. 51.626.035); y, Lote 2 «Seguro de Responsabilidad Civil» por un monto de Guaraníes Siete millones treinta y dos mil novecientos tres (Gs. 7.032.903), siendo el total del Monto Adjudicado de Guaraníes Cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y ocho (Gs. 58.658.938).

Artículo 2º. DECLARAR, desierta la adjudicación del Lote 3, por no haberse presentado oferta alguna.

Artículo 3º. AUTORIZAR, Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43, a través de la Dirección Administrativa de la institución a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (LMC) «ADQUISICIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAN»-CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N.º 43-INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN-INAN- I.D. N° 445176.

Artículo 4º. DESIGNAR, al Licenciado Cristóbal Lafuente, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como Administrador del Contrato correspondiente al presente llamado.

Artículo 5º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIC. EDGAR ALFREDO ECHAGÜE BOGARIN
ENCARGADO DE DESPACHO

Stamp: INAN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, 13/11/24, 12:58, SIGMA ECHAGÜE ARGÜELLO, Dirección Administrativa INAN - M.S.P. y B.S.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 4230 -

POR LA CUAL SE CONCEDE USUFRUCTO DE VACACIONES Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EN AUSENCIA DE LA TITULAR.

Asunción, 22 de octubre de 2024.

Artículo 1° Conceder Usufructo de Vacaciones a funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según se detalla:

C.I. N°	Nombre Y Apellido	Lugar	Periodo Vacacional	O.G.
1.167.068	Elsi Carolina Ovelar Fernández	Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN	Desde el Lunes 11 al Viernes 15 de noviembre de 2024 (05 días hábiles)	111 Sueldo

Artículo 2° Designar al Lic. Edgar Alfredo Echague Bogarin, con C.I. N° 1.269.546, como Encargado de Despacho del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, desde el 11 al 15 de noviembre de 2024, sin perjuicio de sus actuales funciones y en ausencia de la titular.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DR. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

RECIBIDO
Lic. Edgar Echague Bogarin
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
23/10/2024
11:45 AM

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
INAN.
SECRETARÍA GENERAL

23 OCT 2024
FECHA: HORA: 12:30
N° FICHA
Maria Teresa Barán Wasilchuk
Secretaria
INAN - Montevideo

- DGEA
- DRHA
- DICA
- DSA
- DIR. DE LABORATORIO
- ASESORIA JURÍDICA
- ASESORIA TÉCNICA
- ASUNTOS REGULACIONES
- DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
- DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALÍA Y FISCALÍA
- FISCALÍA
- ARCHIVO
- MESA DE ENTRADA
- SECRETARÍA

OBS:

Página 2 de 2
 URGENTE
 INFORMAR
 CONTESTAR
 A SUS FINES
DIRECCIÓN GENERAL
INAN

Lic. ELSI OVELAR F. T.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición